

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9200 *GRATISFILM PHOTOCOLOR CLUB, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DISTRIBUIDORA POSTAL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que el Órgano de Administración de GRATISFILM PHOTOCOLOR CLUB, S.A., sociedad titular directamente del 100% de las acciones de la sociedad absorbida, ha decidido aprobar el día 28 de junio de 2014 la fusión de las referidas Sociedades mediante la absorción de DISTRIBUIDORA POSTAL, S.A., sociedad íntegramente participada de forma directa por GRATISFILM PHOTOCOLOR CLUB, S.A., por esta última, en los términos del proyecto común de fusión elaborado por los Administradores de las referidas sociedades con fecha 28 de junio de 2014.

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas. Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 como balances de fusión y que las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2014.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener los documentos indicados en los números 1.º y 4.º del apartado primero del artículo 39, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión. Igualmente, se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste a solicitar la celebración de la oportuna Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente si así lo solicitan el 1% de los mismos durante el plazo de quince días siguientes, contado desde la fecha del último de los anuncios que se publiquen

Madrid, 7 de julio de 2014.- Secretario del Consejo de Administración de GRATISFILM PHOTOCOLOR CLUB, S.A. Administrador único de Distribuidora Postal, S.A.

ID: A140039952-1